ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Medellín, 26 de septiembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4097771 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2022 CON MODIFICACIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y DEL 09 DE FEBRERO DEL 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y RISE CONSTRUCCIONES S.A.S.

En mi calidad de supervisor (a) del contrato No. CO1.PCCNTR.4097771 del 06 de octubre de 2022 con modificación del 28 de diciembre del 2022 y del 09 de febrero del 2023 celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA** y **RISE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, cuyo objeto es: 5_9204_ 481 CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE RESIDUOS ACOPIO DEL COMPLEJO NORTE, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA. REGIONAL ANTIOQUIA**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**ASTRID ELENA MARÍN ARANGO Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Norte**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**CARLOS MARIO JOSE BACA MEJIA Apoyo Técnico.**
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.4097771 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2022 CON MODIFICACIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y DEL 09 DE FEBRERO DEL 2023**
TIPO DE CONTRATO	Prestacion de servicios
OBJETO	**5_9204_ 481 CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE RESIDUOS ACOPIO DEL COMPLEJO NORTE.**
CONTRATISTA	RISE CONSTRUCCIONES S.A.S..
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ANDRES ERNESTO RESTREPO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	94.062.595

VALOR INICIAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/L ($395.939.202,65), INCLUIDO EL IVA.
FORMA DE PAGO	Pagos parciales
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de febrero del 2023 y/o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10722 del 05 de Agosto de 2022.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	96322 del 10 de Octubre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06 de Octubre de 2022
FECHA DE INICIO	18 de Octubre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de Diciembre de 2022
OTROSÍ No. 1	Fecha de la suscripción: 28 de diciembre de 2022 Fecha de Aprobación de pólizas: 30 de diciembre de 2022 Se identifica qué se realiza prórroga I de cuarenta y cinco (45) dias más, es decir hasta el 15 de febrero de 2023
OTROSÍ No. 2	Fecha de la suscripción: 08 de febrero de 2023 Fecha de Aprobación de pólizas: NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO Se identifica qué modificó las especificaciones técnicas
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/L ($395.791.851,65), INCLUIDO EL IVA.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 de febrero de 2023
VALOR TOTAL PAGADO	$395.789.371,00

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.4097771 del 06 de octubre de

2022 con modificación del 28 de diciembre del 2022 y del 09 de febrero del 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	CUMPLIÓ (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES
GENERALES		
Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando las actividades contratadas de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y los documentos del proceso de selección	SI	Se realizaron las labores contratadas, dentro de los tiempos pactados.
Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.	SI	Se cargo en secop II la garantía del contrato
Suscribir el acta de inicio una vez se legalice el contrato	SI	Se cargo en secop II el acta de inicio
Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, así como de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad	SI	La adecuación se realizo bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y demás documentos del proceso de selección
Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.	SI	Dentro del contrato no se ha tenido información confidencial
Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	SI	Se realizaron las labores contratadas y pactadas, dentro del tiempo estipulado.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	SI	Se ha venido desarrollando el contrato según lo pactado en el estudio previo, no se han realizado peticiones a los contratistas ni viceversa.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse	SI	Se desarrollo el contrato según lo pactado en el estudio previo y dentro de los tiempos pactados y dentro de los tiempos pactados.
Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del interventor, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual	SI	Se desarrollo el contrato según lo pactado en el estudio previo y dentro de los tiempos pactados y dentro de los tiempos pactados.
Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	SI	Se desarrollo el contrato según lo pactado en el estudio previo y dentro de los tiempos pactados
Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten	SI	Se tienen todos los EPP y las capacitaciones realizadas a los contratistas
Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato, así como adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID – 19	SI	Los contratistas SIn la normatividad legal vigente en cuestiones de SST

durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente que rija la materia y/o los lineamientos que sobre el particular expida el SENA		
Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	SI	El contratista se hace cargo de estas cargas prestacionales.
Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).	SI	Para el inicio del contrato se pide esta información al contratista, la cual es compartida para el inicio del contrato y mes a mes.
Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No se requirió el cumplimiento	No se han tenido solicitudes por parte de las autoridades competentes
Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.	SI	Garantías vigentes en la plataforma SECOP II
Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	SI	Se suscribe el acta de terminación luego de finalizar la obra.
Atender los requerimientos que efectué el supervisor y la entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	SI	Los diferentes requerimientos realizados por la entidad se realizarooportunamente.
Todas las demás necesarias para la debida ejecución del objeto contractual.	SI	Todas las solicitudes realizadas han sido tenidas en cuenta
ESPECIFICAS		
Realizar visita al lugar del proyecto, la cual debe ser coordinada con el supervisor del contrato y de manera conjunta con los funcionarios del Centro, en todo caso, la visita debe realizarse máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio.	SI	Se hace visita al proyecto de manera previa y días después de suscrito el contrato, de igual manera se hacen visitas periódicas al proyecto para verificar sus condiciones y avance
Recopilar durante la visita al lugar del proyecto, la información técnica que permita dar cumplimiento al alcance definido para el proyecto.	SI	Se realizan visitas técnicas con personal contratista y personal del Sena, de igual manera se hacen visitas periódicas al proyecto para verificar sus condiciones y avance
El contratista deberá entregar, al supervisor de contrato, un informe detallado de las actividades ejecutadas, indicando los asuntos asignados y tramitados; así mismo, debe relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.	SI	La empresa contratista entrega informes de las actividades desarrolladas, de igual manera se hacen visitas periódicas al proyecto para verificar sus condiciones y avance
En las actividades de campo, el contratista debe dotarse y acudir con la totalidad de los elementos de protección personal requeridos, tales como casco, guantes, botas, gafas protectoras, entre otros.	SI	Se utilizan todos los EPP por parte del contratista
Contar con el total de equipos y herramientas requeridos para la realización del trabajo, considerando las necesidades específicas, suministro de andamios certificados, escaleras, entre otros,	SI	El contratista cuenta con equipos y herramientas requeridos para la realización del trabajo

adicionalmente debe diligenciar los respectivos permisos de trabajo (eléctrico y alturas), análisis de trabajo seguro ATS y pre operacionales.		
El contratista deberá solicitar, obtener, analizar y complementar la información existente sobre planos de localización, de forma tal que guarden total armonía con las futuras existencias de infraestructura y/o aumento de la población.	SI	Se tienen diferentes actas donde el contratista solicita incluir dentro del contrato ítems no previstos.
El contratista deberá revisar, estudiar y complementar de ser necesario los documentos e información en general suministrados por el SENA, con el propósito de evaluar que estén de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requerimientos indispensables para el desarrollo normal del proyecto. De igual manera, es responsabilidad del proponente adquirir toda aquella información requerida para la ejecución del contrato. h	SI	El contratista revisó todos los documentos asociados a la adecuación del acopio
Realizar cálculo estructural en conformidad a la norma de sismo resistencia nacional NSR2010, a fin de evitar que una eventualidad sísmica cause la fisura de los muros o la caída de los mismos, lo cual puede generar un riesgo para la salud humana y para el ambiente.	SI	El contratista realiza cálculo estructural de la obra y serán entregados al finalizar
Las luminarias instaladas deberán ser tipo LED, Herméticas y con certificado RETILAP	SI	Se tienen instadas luminarias LED y estas cuentan con certificado RETILAP
Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.	SI	Se presenta informe con los impactos e impactos ambientales de la adecuación del acopio, al igual que los controles
Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.	SI	Se presenta informe la identificación de los peligros y riesgos de la adecuación del acopio, al igual que los controles.
Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.	SI	Se entregan al líder de Seguridad y Salud en el Trabajo las capacitaciones realizadas sobre el uso de EPP en la obra.
Entregar al supervisor del contrato el certificado de disposición final de los RCD - residuos de construcción y demolición, ante una escombrera autorizada por la autoridad ambiental competente.	SI	Se realiza disposición de residuos, se está a la espera de recibir el certificado de disposición final.
Presentar Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera), para lo cual deberá presentar la autorización por la agencia nacional minera y por la autoridad ambiental competente de la cantera donde proviene el material	SI	Se reciben los materiales por parte del proveedor y la entidad, se encuentra a la espera de la entrega del certificado.
Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, estos últimos acordes a la Resolución 472 de 2017.	SI	Se presenta programa de manejo de residuos generados por el personal adscrito a la obra.
Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado y ruido..	SI	Se recibe informe por parte del contratista donde se evidencian los diferentes controles que serán implementados para mitigar las emisiones que se puedan generar durante la adecuación del acopio.
Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	SI	Se recibe informe por parte del contratista donde se evidencian los diferentes controles que son implementados para el manejo y

		almacenamiento de materiales durante la adecuación del acopio.
Presentar certificados de recolección, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del contrato emitidos por una empresa gestora autorizada por la Autoridad Ambiental competente.	SI	Se recibe certificado por parte del contratista donde se evidencia el cumplimiento de este requisito.
No divulgar la información de los resultados a terceros.	No se requirió el cumplimiento	No se ha realizado ninguna evaluación o estudio técnico para ser divulgado a la entidad ni a ningún tercero.
Garantizar la permanente disponibilidad del personal para la ejecución del objeto contratado que permita cubrir las necesidades del SENA.	SI	La obra garantiza personal para el trabajo en la misma
Atender las observaciones o requerimientos que formule la Entidad a través del supervisor del contrato y corregir a su costa, las fallas o actividades que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos. Los tiempos que se requieran para estas acciones deberán ser cumplidos independientemente de los tiempos establecidos en el cronograma de atención de requerimientos. En caso de novedad o anomalía, deberá reportar y documentar la situación de forma inmediata al supervisor.	SI	La entidad no ha realizado observaciones
Suministrar los materiales requeridos para llevar a cabo a todo costo las adecuaciones, y todas las demás actividades dentro del objeto contractual, los cuales deberán ser de la mejor calidad y contar con las especificaciones técnicas y de calidad que se exijan para cada uno de los elementos	SI	El contratista ha suministrado todos los materiales
Llevar a cabo todas las actividades necesarias para las adecuaciones requeridas a todo costo.	SI	El contratista ha suministrado todos los materiales para la realización de la obra a todo costo
Cumplir con la normatividad vigente respecto seguridad industrial y del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución 1409 de 2012 Lo cual establece el Reglamento de Seguridad para la Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas.	SI	Los contratistas cumplieron la normatividad legal vigente en cuestiones de SST
El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.	SI	Los contratistas se encargaron del cargue y descargue de materiales
El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte de El contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SI	El contratista asume el riesgo frente a cualquier situación que pueda presentarse y hará entrega a satisfacción de la obra
Todos los contratistas que realicen obras dentro de las sedes del SENA deben presentar los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL), del personal que vaya a desarrollar dichas actividades o ejecución de obras, condicionada a las fechas asignadas por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio del decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 en su artículo 2 el cual definió las nuevas fechas límites para el Pago de seguridad social.	SI	Los contratistas cumplieron la normatividad legal vigente en cuestiones de SST
El Contratista se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 en concordancia con la Resolución 0312 del 2019 – Estándares Mínimos de SG-SST.	SI	Los contratistas SIn la normatividad legal vigente en cuestiones de SST
Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.	SI	Los contratistas cumplieron con lo pactado

El contratista deberá observar y cumplir con buenas prácticas en materia ambiental, concordante con la normatividad vigente en esta materia y deberá atender los lineamientos de la política ambiental de la institución, los cuales están contenidos en la Resolución 03769 de 2014. Los escombros se depositarán en sitios debidamente autorizados por la Supervisión y a cargo del contratista	SI	Se realizaron limpiezas diarias al espacio y se recolectan los residuos de manera organizada
El contratista está obligado a almacenar en un lugar establecido por el cliente los materiales de trabajo para evitar su uso por persona no autorizado.	SI	Se almacenaron los materiales en un campamento y todos aquellos que no caben se disponen en espacios contiguos a la obra
El contratista está obligado a colocar las diferentes señalizaciones de seguridad al tránsito de persona, exigidas por los códigos locales o la entidad, durante el desempeño de su trabajo, en lugar visible y previo al área donde se trabaja.	SI	El contratista instalo las diferentes señalizaciones al momento de la ejecución de la obra
Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de la obra.	SI	El contratista solicito prorroga al contrato, y fue entregada dentro de los tiempos pactados
Debe tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de la obra.	SI	El contratista suministro el equipo necesario para el desarrollo de la obra
Subcontratos: El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Los subcontratos que el contratista tuviere que celebrar para la correcta ejecución de las obras deberá presentarlos previamente al SENA para su aprobación. El Contratista será el único responsable de la celebración de los subcontratos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos	No se requirió el cumplimiento	
Equipo: El equipo que utilice el contratista, su desgaste y mantenimiento correrán por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipo aprobado por el supervisor y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de sus obligaciones. El SENA podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.	No se requirió el cumplimiento	El Sena no interviene en el desgaste de la maquinara y equipo del contratista y no se hace responsable del mismo
Depósitos y oficinas: El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s), con el fin de tener una comunicación más activa. El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra. Tan pronto se haya concluido la obra de que tratan estas especificaciones y antes de que se efectúe el acta final, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio de la supervisión. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión de la obra ya que el valor total de estos se considerará incluido dentro de los costos de administración.	SI	Se tiene toda la información del contratista

Discrepancias: En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, planos o especificaciones, éstas deberán someterse a consideración del supervisor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del Supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error. En caso de discrepancias entre escalas y dimensiones anotadas en los planos, las dimensiones anotadas serán las que gobiernan. No se permitirá tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el Supervisor.	SI	No se han presentado discrepancias y todas aquellas que puedan presentarse serán trabajadas en comité
Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzará a cumplirlas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que a este respecto, tengan las entidades oficiales.	SI	Los contratistas SIn la normatividad legal vigente en cuestiones de SST
Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obrasen los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente	SI	Se realiza limpieza del espacio de manera diaria.
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST		

En caso que, en la construcción o adecuación aplique(n) permiso(s) ambiental(es) (o su modificación), el proveedor deberá tramitarlo previo al inicio de la obra/adecuación en conformidad con la normatividad ambiental. Entre estos permisos ambientales: - Permiso de Vertimientos (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de alcantarillado). El permiso puede ser para vertimientos a suelo, fuente superficial o al mar. - Permiso de Concesión de Aguas (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de acueducto). El permiso puede ser de aguas subterráneas (pozo, aljibe) o superficiales (río, lago, quebrada) - Ocupación de cauce, playas y lechos (Aplica cuando se pretendan construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua o construcciones en defensa de inundaciones)	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento, debido a que la obra no requiere de los diferentes permisos mencionados en este Ítem.
Si durante el desarrollo de la obra se requiere talar o trasladar especies forestales se deberá obtener el permiso de aprovechamiento forestal aplicable previo a la ejecución de la actividad, incluyendo salvo conducto de movilización en línea.	No se requirió el cumplimiento	Durante la adecuación del acopio de residuos no ha sido necesario la tala o el traslado de ninguna especie forestal.
Evaluar si se requiere ubicar publicidad exterior visual y tramitar la autorización correspondiente previo a la instalación de la valla o aviso.	No se requirió el cumplimiento	Para la adecuación del Acopio de residuos no es necesaria la publicidad exterior visual.
El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	SI	Fue instalada tecnología LED en las luminarias del acopio
El proveedor debe garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Entregar fichas técnicas de los elementos a instalar	SI	Dentro del contrato se instalo un sistema ahorrador de agua.
Se deberán utilizar sanitarios con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua	SI	No fueron instalados sanitarios debido a una modificación que se realizo al contrato.
Sistemas temporizadores en grifería y duchas que permitan reducir los consumos.	SI	No fueron instalados temporizadores debido a una modificación que se realizo al contrato.
Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos	SI	Se presenta informe con los impactos e impactos ambientales de la adecuación del acopio, al igual que los controles.
Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos	SI	Se presenta informe la identificación de los peligros y riesgos de la adecuación del acopio, al igual que los controles.
Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud	SI	Se entregan al líder de Seguridad y Salud en el Trabajo las capacitaciones realizadas sobre el uso de EPP en la obra.
Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: - manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra.	SI	Se realiza disposición de residuos y se tienen los documentos de l disposición final de residuos.
Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.	SI	Se presenta programa de manejo de residuos generados por el personal adscrito a la obra.

NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.		
Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido	SI	Se recibe informe por parte del contratista donde se evidencian los diferentes controles que serán implementados para mitigar las emisiones que se puedan generar durante la adecuación del acopio.
Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	SI	Se recibe informe por parte del contratista donde se evidencian los diferentes controles que son implementados para el manejo y almacenamiento de materiales durante la adecuación del acopio.
Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua	SI	Se recibe informe por parte del contratista donde se evidencian los diferentes controles que son implementados para los vertimientos que se puedan generar durante la adecuación del acopio, además del consumo de agua.
Presentar informe del manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje	No se requirió el cumplimiento	La adecuación del acopio no requiere manejo de vegetación, ni manejo del paisaje.
El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	SI	Se reciben los materiales por parte del proveedor y la entidad, se encuentra a la espera de la entrega del certificado.
El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de la madera (en caso de su uso) el cual corresponderá a: - Para madera en primer grado de transformación se requiere la presentación por parte del proveedor del permiso de aprovechamiento forestal, el salvoconducto de movilización en línea (transporte) y copia del libro de operaciones. - Para madera en segundo grado de transformación se requiere la presentación por parte del proveedor de copia del libro de operaciones y factura para su transporte. - Para madera en tercer grado de transformación se requiere la presentación por parte del proveedor únicamente de la factura de venta.	No se requirió el cumplimiento	Para la adecuación del acopio no ha sido necesaria la compra de madera.
El proveedor se abstendrá de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad.	SI	La cubierta instalada es de policarbonato.
Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya la Autoevaluación de estándares mínimos. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019.	SI	El contratista entrega el Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST.
Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal	SI	El contratista entrega Política de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).
Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal	SI	El contratista entrega Política de consumo de alcohol y tabaco de

		Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.	SI	El contratista entrega Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).
Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.	SI	El contratista entrega Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).
Matriz Legal actualizada.	SI	El contratista entrega Matriz Legal actualizada de Seguridad Industrial de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).
Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.	SI	El contratista entrega Matriz de EPP actualizada de Seguridad Industrial de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).
Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.	SI	El contratista entrega Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención
Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.	SI	El contratista entrega Plan anual de capacitación de SST
Plan de Emergencias.	SI	El contratista entrega Plan de emergencias de SST
Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).	No se requirió el cumplimiento	Las actividades de adecuación hasta el momento no se requiere el trabajo en alturas.
Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.	SI	El contratista entrega los certificados de afiliación y parafiscales, al momento de iniciar la obra de adecuación.
Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL.	SI	El contratista entrega los certificados de afiliación y parafiscales, al momento de iniciar la obra de adecuación.
Hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST con licencia, curso 50 horas SGSST, así misma certificación de coordinador de alturas (SI APLICA) con base con la resolución 1409 Artículo 3º. Obligaciones del empleador. Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe: (...) 6. Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a	SI	El contratista entrega la hoja de vida al momento de iniciar el contrato.

realizarse; lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones.		

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

MECANISMO DE COBERTURA	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
Cumplimiento: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	Vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	Vigencia del contrato y un (1) año más.
Responsabilidad Civil Extracontractual: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas.	Equivalente a (300) SMLMV, para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv.	Contratista	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato
Calidad del servicio: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	Vigencia del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Contratista	Por el termino de duración del mismo y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción del proyecto
Seriedad del Ofrecimiento	Equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto para contratar	Contratista	Vigencia noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.


























En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
No. PÓLIZA	45-44-101142560
CERTIFICADO (Documento)	1101163818294-1
FECHA EXPEDICIÓN	14 de Octubre de 2022
FECHA APROBACIÓN	18 de Octubre de 2022

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	10/10/2022	30/06/2023	$79.187.840,53
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10/10/2022	31/12/2023	$79.187.840,53
Calidad del servicio	10/10/2022	31/12/2023	$79.187.840,53
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10/10/2022	31/12/2025	$39.593.920,27

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
No. PÓLIZA	45-40-101079447
CERTIFICADO O No. ANEXO	1101163818292-7
FECHA EXPEDICIÓN	14 de Octubre de 2022
FECHA APROBACIÓN	18 de Octubre de 2022

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	10/10/2022	31/12/2022	200 SMMLV: $200.000.000,00

En atención a lo señalado en el otrosí No. 1 del 28 de diciembre de 2022, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
No. PÓLIZA	45-44-101142560
CERTIFICADO (Documento)	1101163841560-2
FECHA EXPEDICIÓN	30 de Diciembre de 2022
FECHA APROBACIÓN	30 de Diciembre de 2022

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	10/10/2022	15/08/2023	$79.187.840,53
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10/10/2022	15/02/2024	$79.187.840,53
Calidad del servicio	10/10/2022	15/02/2024	$79.187.840,53

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10/10/2022	15/02/2026	$39.593.920,27

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
No. PÓLIZA	45-40-101079447
CERTIFICADO O No. ANEXO	1101163841561-7
FECHA EXPEDICIÓN	30 de Diciembre de 2022
FECHA APROBACIÓN	30 de Diciembre de 2022

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	10/10/2022	15/02/2023	200 SMMLV: $200.000.000,00

En atención a lo señalado en el otrosí No. 2 del 09 de febrero de 2023, no se hizo necesario la ampliación de las garantías dado que se realiza una modificación al alcance (especificaciones técnicas), no afectando plazo ni valores.

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Astrid Elena Marín Arango durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 30 de abril de 2023, el Revisor Fiscal, HAROLD MARTINEZ BONILLA, identificado con C.C. 16.639.937 de Cali, con tarjeta profesional 40440-T certifica que RISE CONSTRUCCIONES S.A.S., con Nit. 900.790.429-9, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento al objeto contractual

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Astrid Elena Marin Arango Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Norte, y como apoyo técnico a la supervision a Carlos Mario Jose Baca Mejia Apoyo Ambiental Centro de Tecnología de Manufactura Avanzada, el día 18 de octubre de 2022 (Formato Nº GCCON-F-032 V.01), desde el 18 de octubre de 2022 y hasta el cierre del proceso.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 22 de febrero de 2023, Patricia Acevedo Peralta expidió el certificado de desembolsos (**Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante**) del contrato No. CO1.PCCNTR.4097771 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2022 CON MODIFICACIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y DEL 09 DE FEBRERO DEL 2023, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO (bruto)
42250123	**2023-02-22**	**$236.566.058,00**
42250223	**2023-02-22**	**$995.872,00**
186907923	**2023-06-22**	**$157.577.439,00**
186908223	**2023-06-22**	**$650.002,00**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$395.939.202,65**
VALOR TOTAL PAGADO	**$395.789.371,00**
VALOR EJECUTADO	**$395.789.371,00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00
SALDO POR REINTEGRAR (a favor del SENA)	$0,00
SALDO POR LIBERAR (a favor del SENA)	$ 149.831,65

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.4097771 del 06 de octubre de 2022 con modificación del 28 de diciembre del 2022 y del 09 de febrero del 2023

2. Liberar a favor del SENA la suma de ciento cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y un pesos con sesenta y cinco centavos M/L ($149.831,65)

Cordialmente,

ASTRID ELENA MARIN ARANGO
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Norte
Supervisora

CARLOS MARIO JOSE BACA MEJIA
Apoyo Técnico

Anexos: (Informacion que reposa en el SECOP II. Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3306271&isFromPublicArea=True&isModal=False

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Copia de los otrosíes generados (Cuando aplique)
d. Certificado de Desembolsos
e. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).
f. Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)
g. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato (Cuando apliquen, No se requirió el cumplimienton en SECOP II